



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

---

*Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor*

---

**2009/2227(INI)**

18.3.2010

# OPINIÓN

de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre la política comunitaria de innovación en un mundo cambiante  
(2009/2227(INI))

Ponente de opinión: Mitro Repo

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Destaca que el fortalecimiento de los empresarios como impulsores de la innovación en Europa es una condición insoslayable para el funcionamiento adecuado y eficaz de un mercado interior competitivo asociado a la eliminación de las barreras comerciales y a elevados niveles de protección del consumidor y de cohesión social;
2. Deplora en este contexto la falta de un verdadero mercado interior de innovaciones en Europa, y pide a la Comisión y a los Estados miembros que coordinen sus esfuerzos en este ámbito, sobre todo con vistas a un próximo acuerdo sobre una patente comunitaria y a un sistema jurisdiccional común en materia de patentes, y señala la importancia de la normalización para el desarrollo de productos innovadores;
3. Subraya la importancia de una política de innovación de amplio entronque, que obligue a realizar inversiones en capital humano y en competencia profesional, y que tome en consideración el fruto de las investigaciones realizadas, sin perjuicio de los conceptos de una política de innovaciones orientada desde la demanda; destaca que la política de innovaciones de la UE debería reforzar una innovación adaptada a las necesidades de los usuarios y de la sociedad, así como nuevos servicios de innovación;
4. Destaca la importancia estratégica de las tecnologías clave para la innovación de los procesos, bienes y servicios, así como para el cambio a un sistema económico basado en el conocimiento con bajas emisiones de CO<sub>2</sub>; apoya las orientaciones presentadas por la Comisión en su Comunicación COM (2009)0512 para el desarrollo de un marco de política industrial para tecnologías clave y apela a los Estados miembros a que se pongan de acuerdo sobre la importancia que reviste la utilización de tecnologías clave en la UE;
5. Subraya que la política de innovaciones debería estar coordinada con otras políticas comunitarias y nacionales, incluidas las políticas en materia de industria, medio ambiente y consumo, teniendo en cuenta que los planteamientos considerados deben ser lo suficientemente flexibles como para adaptarse a las distintas circunstancias nacionales y regionales;
6. Pide a la Comisión que desarrolle nuevos indicadores de innovación, con inclusión de criterios no-tecnológicos, que respondan mejor a una economía de servicios cada vez más basada en las tecnologías;
7. Pide a los Estados miembros que utilicen la política de contratos públicos, además de medidas basadas en la oferta, para impulsar la demanda de productos y servicios de innovación, que deben compaginar con la mejora cualitativa de los servicios públicos; subraya que los poderes adjudicadores deberían incluir la innovación entre los objetivos de sus programas de contratos públicos;
8. Subraya que la innovación es, ante todo, una novedad que aborda las necesidades de los

consumidores y del mercado; pide a la Comisión, por tanto, que garantice un mejor reconocimiento de la primacía de las demandas de los consumidores como principios propulsores de la innovación;

9. Insta a los Estados miembros a que aumenten su financiación en I+D para lograr el objetivo fijado en 2002 en Barcelona de alcanzar una inversión del 3 % del PIB en I+D en 2010; destaca la importancia de la financiación de la investigación y la innovación en tiempos de crisis económica, ya que contribuye a largo plazo a impulsar la creación de empleo;
10. Deplora que los esfuerzos por simplificar los instrumentos de investigación y desarrollo de la UE no hayan conducido a los resultados deseados, y que los procedimientos de tramitación sigan siendo demasiado complicados y lentos, lo que dificulta, en particular, la participación de las PYME en dichos programas;
11. Subraya la necesidad de una mayor coordinación del trabajo de los Comisarios que intervienen en la política de innovación y en campos conexos, y subraya que esa mayor coordinación debe ayudar a superar la fragmentación de los instrumentos de la UE en el ámbito de la política de innovación.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	17.3.2010
<b>Resultado de la votación final</b>	+:            29 -:            1 0:            2
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Pablo Arias Echeverría, Cristian Silviu Buşoi, Lara Comi, António Fernando Correia De Campos, Jürgen Creutzmann, Christian Engström, Evelyne Gebhardt, Louis Grech, Małgorzata Handzlik, Malcolm Harbour, Philippe Juvin, Sandra Kalniete, Eija-Riitta Korhola, Kurt Lechner, Toine Manders, Gianni Pittella, Mitro Repo, Robert Rochefort, Zuzana Roithová, Heide Rühle, Christel Schaldemose, Andreas Schwab, Laurence J.A.J. Stassen, Catherine Stihler, Róza Gräfin Von Thun Und Hohenstein, Kyriacos Triantaphyllides, Bernadette Vergnaud
<b>Suplente(s) presente(s) en la votación final</b>	Regina Bastos, Cornelis de Jong, Othmar Karas, Sylvana Rapti, Wim van de Camp